

Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2005

1. Actividad de la Empresa

a) Breve descripción histórica y resumen de su actividad-

SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L. Sociedad Unipersonal se constituyó como sociedad limitada el 9 de febrero de 1998. La Sociedad tiene como objeto social la actividad de fabricación y explotación de productos industriales y más específicamente la fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor, maquinaria agrícola, tractores, conjuntos y piezas de recambio.

Su actividad actual consiste en la fabricación y venta (a través de su Socio Único Santana Motor, S.A.) de vehículos todo terreno bajo la marca SUZUKI, en base a un contrato de licencia suscrito entre Santana Motor, S.A. y SUZUKI, así como la fabricación y venta, igualmente a través de Santana Motor, S.A., de los vehículos todo terreno de fabricación propia "ANIBAL" y "Santana 300", ambos bajo la marca "Santana".

Sus instalaciones están ubicadas en Linares, estando fijado su domicilio social en Sevilla, Calle Adriano del Valle, nº 4 bajo.

La Sociedad inició sus operaciones el 30 de marzo de 1998, fecha en la que su Junta General de Socios aprobó la realización de una ampliación de capital, por importe de 33.134.000 euros, mediante una aportación no dineraria de la rama de actividad constituida por el establecimiento industrial dedicado a la fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios, a través de la aportación de determinados activos y pasivos. Asimismo, se dieron de alta en la plantilla de la sociedad 1.469 trabajadores que hasta entonces formaban parte de la plantilla de Santana Motor, S.A., alta que se produjo en las mismas condiciones laborales con que venían operando. Por ello, la Sociedad se mantiene desde entonces como continuadora de las actividades de fabricación de vehículos a motor, componentes y repuestos que venía desarrollando su socio único.

Asimismo durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la cesión global de los activos y pasivos de "Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal" a la Sociedad.

La Sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con su sociedad matriz Santana Motor, S.A. a la que adquiere los materiales necesarios para la producción y vende la totalidad de los productos obtenidos (véase en la Nota 13 un resumen de las transacciones realizadas con el socio único durante el ejercicio 2005, así como de la operativa de la actuación entre ambas sociedades).

El accionista mayoritario del Socio único es, desde el presente ejercicio 2005, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con una participación en Santana Motor, S.A. equivalente al 99,998% de su capital social.

b) Planes de actuación-

Durante el mes de enero de 1998 el Consejo de Administración del socio único, Santana Motor, S.A., aprobó un plan estratégico que contemplaba el contexto de desarrollo de sus operaciones en los próximos años. La premisa básica de dicho Plan consistió en el desarrollo del contrato de licencia acordado con Suzuki Motor Co., con vigencia inicialmente hasta el año 2006 y prorrogado hasta septiembre de 2008 (se está actualmente en trámites para la materialización de esta prórroga), para la fabricación y comercialización de nuevos modelos, lo que requirió realizar nuevas inversiones, así como la fabricación de un modelo todo terreno propio denominado "ANIBAL".

En el marco de dicho plan se incluyó la constitución de la Sociedad como instrumento de especialización, al quedar encargada dentro del grupo de la función productiva. Consecuentemente Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal es la encargada de efectuar la mayor parte de las inversiones necesarias en relación con la producción de las versiones del modelo "Jimny", en sus versiones "Hard Top" y "Techo de Lona", para las cuales en función del contenido del contrato de licencia, el Grupo Santana Motor tiene la exclusiva mundial de su fabricación, teniendo igualmente encomendado la fabricación de otro proyecto como es el modelo "Aníbal", del que destaca su versión militar cuyo desarrollo finalizó en el ejercicio 2004.

Para la financiación de éstas inversiones según las previsiones del Plan Estratégico antes citado, Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal contaría, además de con las subvenciones que finalmente le sean concedidas según la normativa vigente, con la financiación ajena y propia necesaria por parte de su socio único.

Diversos condicionantes impidieron que dicho Plan Estratégico pudiera desarrollarse en su totalidad de acuerdo con las premisas iniciales, por lo que durante el mes de noviembre de 2000 el Grupo Santana aprobó la puesta en marcha del "Plan de Acción de Santana" para superar los problemas coyunturales existentes y reducir los problemas estructurales del mismo. Entre las medidas aprobadas se encontraba la extinción de contratos para el personal mayor de 50 años así como un plan de ayuda a la inserción, y la externalización, bajo determinadas condiciones, de ciertas actividades de fabricación de componentes de automoción a diversas sociedades de capital privado. A través de esta operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieron a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirán costes significativos para el conjunto de empresas razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que el grupo Santana Motor no ha logrado alcanzar resultados positivos. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario de la Sociedad puso en marcha en 2004 una profunda remodelación del equipo directivo, para adecuar la estructura a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo elaboró un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que el grupo tendrá una participación minoritaria. En este sentido durante el ejercicio 2005 se ha constituido la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", para la fabricación de material ferroviario, en la que la multinacional española CAF participa mayoritariamente. Asimismo a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha alcanzado un acuerdo para la constitución de una sociedad con un socio tecnológico-industrial (GAMESA), en la que éste participaría de forma mayoritaria, para la fabricación de material con destino a centrales de energías renovables (véase Nota 19). Asimismo, se mantienen conversaciones avanzadas para la puesta en marcha de otros proyectos de inversión, conversaciones que se prevé finalizar a lo largo del ejercicio 2006. Con

estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007. El desarrollo de este Plan de Diversificación, que no implica la discontinuidad de ninguna de las actividades actuales, aunque sí su redimensionamiento conforme al mercado, requiere que el grupo disponga de los fondos previstos en el mismo (véase Nota 19).

Para todo ello, los Administradores de la Sociedad esperan obtener de su socio único los apoyos financieros y patrimoniales que le permitan continuar con el normal desarrollo de sus operaciones, por lo que estas cuentas anuales del ejercicio 2005 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria, que teniendo un efecto significativo en las cuentas, haya dejado de aplicarse.

3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Socios la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005:

	Miles de euros
Bases de reparto-	
Pérdidas del ejercicio 2005 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	33.585
	33.585
Aplicación-	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	33.585

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial-

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan cuando se incurren por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan en un plazo no superior a cinco años una vez se ponen en práctica las mejoras a obtener en la explotación como consecuencia de dicha investigación y desarrollo.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos se activan en el epígrafe "Aplicaciones informáticas", y se amortizan linealmente en cuatro años.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta por el concepto de dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial ha ascendido a 3.750 miles de euros.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material cedido o aportado por Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal y por Santana Motor, S.A. (véase Nota 1-a) se halla valorado a precio de aportación. En ambos casos se contabilizaron los distintos elementos de inmovilizado material que le fueron aportados registrando, tanto el coste como la amortización acumulada y provisiones, por el importe por el que los distintos activos figuraban en los registros contables de las sociedades aportantes. Los restantes elementos del inmovilizado material se hayan valorados a su valor de coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.940 miles de euros.

c) Existencias-

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor. El coste de adquisición se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Las materias primas se valoran al coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).
- ✓ Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran al coste de fabricación, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación sin incluir los costes imputables a subactividad. La valoración así obtenida se reduce, en su caso, por las necesarias provisiones por depreciación en el supuesto de que el coste determinado fuese superior al valor de realización del mercado.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

d) Provisiones para riesgos y gastos-

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses se reflejan, en su caso, en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

e) Subvenciones de capital-

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en función de la depreciación correspondiente de los activos financiados con las mismas, siempre que no existan dudas en relación con el

cumplimiento de las condiciones exigidas. Durante el ejercicio 2005 se ha imputado al resultado un total de 32 miles de euros.

f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, la Sociedad no registra los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registra los impuestos diferidos como consecuencia de las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al impuesto diferido neto.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal componiendo junto con Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. el grupo consolidado fiscal 51/1997.

g) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de los saldos expresados en moneda extranjera, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas con terceros de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año se imputan a resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2005, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia, no son significativos.

k) Medioambiente-

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2005 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad de la Sociedad, por lo que no se considera necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2005 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad, con las medidas adoptadas.

Durante el ejercicio 2005 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad, con excepción de la dotación a la amortización de los activos que se describen en la Nota 16, así como gastos de personal y otros gastos de explotación por importe de 60.924 euros (véase Nota 16).

5. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31-12-04	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo al 31-12-05
Coste:				
Gastos de Investigación y Desarrollo	24.792	9.357	-	34.149
Aplicaciones Informáticas	218	6	-	224
Total coste	25.010	9.363	-	34.373
Amortización acumulada:				
Gastos de Investigación y Desarrollo	(11.561)	(3.734)	-	(15.295)
Aplicaciones Informáticas	(179)	(16)	-	(195)
Total amortización acumulada	(11.740)	(3.750)	-	(15.490)
Total provisiones	(1.468)	-	-	(1.468)
Total coste neto	11.802	5.613	-	17.415

Los gastos de investigación y desarrollo netos activados corresponden en un 67%, aproximadamente, al desarrollo del vehículo "Anibal" en sus versiones civil y militar, vehículo totalmente desarrollado por el Grupo Santana y cuyos lanzamientos tuvieron lugar durante los ejercicios 2003 y 2004, respectivamente. Por otro lado, un 18%, aproximadamente, corresponde al desarrollo de nuevas motorizaciones, sistemas y nuevas versiones para el cumplimiento de la normativa aplicable al modelo Vitara, y un 15%, aproximadamente, corresponde al desarrollo del modelo "Jimny" en sus distintas versiones entre las que cabe destacar la motorización Diesel.

Seguindo el principio de prudencia, la amortización del valor neto del desarrollo de las distintas versiones de los modelos Suzuki (Vitara y Jimmy) se realizará en el período 2004-2008. Por otro lado, a comienzos del ejercicio 2003 comenzó la amortización lineal en 5 años de los gastos de desarrollo del modelo Anibal en su versión civil y a finales del ejercicio 2004 comenzó la correspondiente al modelo Anibal versión militar.

Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado inmaterial cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Aplicaciones Informáticas	148
Gastos de Investigación y Desarrollo	7.240
	7.388

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-04	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31-12-05
Coste:					
Terrenos	591	-	(22)	-	569
Construcciones	18.218	3.145	(3.106)	-	18.257
Instalaciones técnicas y maquinaria	49.608	965	(1)	2	50.574
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	128.093	3.133	-	701	131.927
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.091	1.086	-	(704)	1.473
Otro inmovilizado	7.705	123	(48)	1	7.781
Total coste	205.306	8.452	(3.177)	-	210.581
Amortización acumulada:					
Construcciones	(13.876)	(275)	-	-	(14.151)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(45.145)	(755)	1	-	(45.899)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(96.787)	(6.669)	-	-	(103.456)
Otro inmovilizado	(6.712)	(241)	48	-	(6.905)
Total amortización acumulada	(162.520)	(7.940)	49	-	(170.411)
Total provisiones	(14.011)	-	-	-	(14.011)
Total coste neto	28.775	512	(3.128)	-	26.159

Las instalaciones productivas principales de la Sociedad se encuentran ubicadas en Linares (Jaén). Se estima que el valor razonable de mercado del conjunto del inmovilizado material no es inferior al valor neto contable del mismo al 31 de diciembre de 2005.

Durante el ejercicio 2005 el Socio Único ha construido en terrenos propiedad de Santana Motor Andalucía, S.L., una nave para el desarrollo de las actividades de la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.". El coste íntegro de dicha construcción ha sido facturado en el ejercicio 2005 a Santana Motor Andalucía, S.L.U., por importe de 3.106 miles de euros, sin registro de beneficio ni pérdida en Santana Motor, S.A., para que Santana Motor Andalucía, S.L.U. vendiera a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) el terreno con la nave construida, operación que ha generado un beneficio extraordinario para la Sociedad por importe de 3.143 miles de euros (véase Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2005 se encontraban totalmente amortizados o provisionados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Construcciones	8.283
Instalaciones técnicas y maquinaria	41.937
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	97.365
Otro inmovilizado	5.641
	153.226

Parte de los terrenos propiedad de la Sociedad (93.000 m²) fueron recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (colectiva abierta) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

7. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de euros
Materias primas	7.903
Productos en curso	9.392
Productos terminados	5.536
Anticipo a proveedores	381
Provisiones	(2.416)
	20.796

Según se indica en la Nota 4.c, la Sociedad constituye las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

8. Tesorería

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2005 mantenido en las distintas las cuentas abiertas en entidades financieras es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000017960	-
Caja Provincial Jaén	2092-0017-31-3001005537	-
La Caixa	2100-2648-79-0210038422	729
La Caixa	2100-2648-70-0210040780	6
La Caixa	2100-2648-48-0200010239	25
Cajasur	2024-0109-21-3300024777	14
		774

9. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Capital Suscrito	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2004	28.654	-	2.199	-	(32.177)	(1.324)
Distribución de resultados 2004	-	-	-	(32.177)	32.177	-
Ampliación de capital	35.000	-	-	-	-	35.000
Reducción de capital	(29.977)	-	(2.200)	32.177	-	-
Otros	-	-	1	-	-	1
Resultado del ejercicio 2005	-	-	-	-	(33.585)	(33.585)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	33.677	-	-	-	(33.585)	92

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social de la Sociedad estaba compuesto de 4.775.689 participaciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Mediante decisión del socio único de fecha 29 de marzo de 2005 la Sociedad procedió a aumentar su capital social en 35.000.004 de euros, mediante la creación de 5.833.334 nuevas participaciones sociales de 6 euros nominales cada una de ellas, acordándose que el contravalor del aumento de capital consistiera en la compensación de derechos de crédito que el Socio Único ostentaba frente a la Sociedad.

Asimismo, con fecha 5 de mayo de 2005 el socio único decidió aplicar la totalidad de las reservas de la Sociedad a compensar pérdidas sociales, así como la reducción del capital social en 29.977.124 euros, con la finalidad de

restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio contable, mediante la amortización de 4.996.187 títulos de 6 euros de nominal cada uno.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 el capital social asciende a 33.677.014 euros, dividido en 5.612.386 participaciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2005 el socio único de la Sociedad es Santana Motor, S.A.. La Ley 2/1995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades donde la titularidad de las acciones recaen en una única personalidad jurídica.

Distribución de Resultados-

Hasta que las partidas incluidas en el epígrafe "Gastos de Investigación y Desarrollo" hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas distribuibles sea como mínimo igual al saldo de dicho epígrafe.

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad presenta fondos propios contables inferiores a la mitad del capital social. La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada establece que deberá disolverse la Sociedad si sus fondos propios son inferiores a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad no se encuentra en este supuesto de disolución considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad, que se describen en la Nota 10 siguiente, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efecto de lo dispuesto en la legislación mercantil teniendo en cuenta las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda. Consecuentemente, una vez considerada la operación anterior los Administradores de la Sociedad entienden que la misma ha resuelto el déficit patrimonial descrito al 31 de diciembre de 2005, no encontrándose por consiguiente ni entre las causas de disolución ni de reducción de capital contempladas en la legislación mercantil.

10. Créditos participativos

Con fecha 30 de diciembre de 2005 el socio único Santana Motor, S.A. concedió un crédito a Santana Motor Andalucía, S.L. por importe de 30.000.000 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras.

Las características de la citada operación de crédito mantenida con Santana Motor, S.A. son las siguientes:

- ✓ Se considera como Participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción de contrato.
- ✓ Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- ✓ Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- ✓ En orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.

- ✓ La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: “Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil”. La disposición adicional 2ª del Proyecto de la Ley de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: “d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil”.

11. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
	Provisiones para Gastos Extraordinarios
Saldo al 31 de diciembre de 2004	457
Dotaciones	-
Excesos	-
Pagos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2005	457

12. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

Entidad	Tipo de Operación	Fechas de		Miles de Euros				Garantías
				Pasivo al 31-12-2005				
				Nominal	Corto Plazo	Largo Plazo		
Concesión	Vencimiento							
La General (a)	Préstamo	31-03-00	31-12-06	3.005	501	-	501	-
Intereses devengados No vencidos				-	-	-	-	
				3.005	501	-	501	

- (a) Préstamo procedente de la integración de la sociedad Útiles de Andalucía, S.A. (véase Nota 1).

13. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores		Total Riesgo Neto
		Largo Plazo	Corto Plazo	
Santana Motor S.A.	-	(a) (30.000)	(30.688)	(60.688)
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	70	-	-	70
Total Empresas del Grupo	70	(30.000)	(30.688)	(60.618)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. - SOPREA	-	-	(118)	(118)
Total Empresas Asociadas	-	-	(118)	(118)
Total Empresas del Grupo y Asociadas	70	(30.000)	(30.806)	(60.736)

(a) Crédito participativo (véase Nota 10)

A continuación se resumen las transacciones realizadas durante el ejercicio 2005 con empresas del Grupo y asociadas:

	Miles de euros	
	Empresas del Grupo	Asociadas
Compras y gastos	154.347	-
Ventas y otros ingresos	163.237	-

Durante el ejercicio 2005 el funcionamiento operativo de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal respecto a Santana Motor, S.A. ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal para que esta última fabrique los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. los vehículos y componentes necesarios, a un precio que supone un determinado margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo las mercancías, por lo que, salvo en relación con los vehículos importados, no fabricados por el grupo, Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.
- Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencias de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal un canon que para el ejercicio 2005 ha ascendido a 4.808.097 euros.

Consecuentemente, la práctica totalidad de las ventas y la mayor parte de las compras de materiales efectuadas por Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal son realizados con Santana Motor, S.A., socio único de la Sociedad. Tal como se indica en la Nota 1, durante el ejercicio 1998, el socio único Santana Motor, S.A., aportó a Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios.

14. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública Deudora por IVA	3.162	-
Hacienda Pública Deudora por retenciones	75	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(1.228)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	(435)
Total	3.237	(1.663)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio 2005			(33.585)
Diferencias permanentes			
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	1.295	-	1.295
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.335)	(1.335)
Base imponible (resultado fiscal) 2005			(33.625)

La Sociedad no registra los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior.

Con fecha 30 de junio de 2005 se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación por los siguientes conceptos y períodos impositivos:

- Impuesto sobre Sociedades (2000 a 2003)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Otros pagos a cuenta. Rendimientos del Trabajo (06/2001 a 12/2003)

- Retenciones /Ingresos a cuenta capital mobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta arrendamientos inmobiliario (06/2001 a 12/2003)
- Retenciones /Ingresos a cuenta imposición no residentes (06/2001 a 12/2003)
- Declaración anual de operaciones (2001 a 2003)
- Declaración recapitulativa entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes (2001 a 2003)

En inicio de estas actuaciones interrumpe el plazo de prescripción para todos los conceptos y períodos impositivos citados. Las actuaciones inspectoras no se han dado por concluidas hasta este momento.

Una vez que finalicen las actuaciones de comprobación e investigación mencionadas, la Sociedad tendrá abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los períodos 2004 y 2005.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1999	28.354	2014
2000	37.003	2015
2001	16.629	2016
2002	22.619	2017
2003	26.376	2018
2004	29.824	2019
2005	33.625	2019

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El Balance de Situación adjunto no recoge el efecto fiscal de la posible compensación de las pérdidas fiscales con beneficios fiscales en los próximos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2005 no existen deducciones acreditadas pendientes de aplicar.

Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales en relación con la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

Con fecha 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades (nº 51/1997) formado por Santana Motor, S.A. como sociedad dominante y Linares Fibras Industriales S.A.U.,

como sociedad dependiente, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2005 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

En relación con la operación de aportación de rama de actividad de Santana Motor, S.A. realizada en 1998 (véase Nota 1), las menciones previstas en el Artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se indica que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 1998.

15. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, se presenta a continuación:

	Miles de euros
Compras de Materia Prima	139.976
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	4.599
	144.575

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	13.215
Indemnizaciones	69
Otros gastos sociales	74
Seguridad social a cargo de la empresa	4.174
	17.532

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 528 personas. Por su parte, la plantilla al 31 de diciembre de 2005, distribuida por categorías, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Número Trabajadores
Jefes de División	7
Mandos Superiores	15
Mandos Intermedios	14
Técnicos	74
Personal Administrativo	15
Personal de Taller	383
	508

c) Variación de las provisiones de tráfico-

El epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Disminución de las provisiones para existencias	(40)
Total	(40)

d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	317
Reparación y conservación	4.588
Suministros	2.982
Otros servicios exteriores	11.431
Total Servicios Exteriores	19.318

Los honorarios devengados por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 ascienden a 59.483 euros. Ni el auditor de cuentas ni cualquier otra entidad vinculada al mismo han facturado otros servicios.

e) Importe neto de la cifra de negocios-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	163.237
	163.237

La totalidad de las ventas de la Sociedad han sido realizadas al socio único, Santana Motor S.A..

f) Otros ingresos de explotación-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos por arrendamientos	493
Ingresos por venta de chatarra	96
Prestación de servicios al parque de proveedores	1.314
Otros Ingresos	143
Total	2.046

g) Ingresos extraordinarios-

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2005 es el siguiente:

	Miles de Euros
Enajenación Nave y terreno a IDEA (Naves CAF Santana)	3.143
Total	3.143

Según se expone en la Nota 1-b, durante el ejercicio 2005 se ha constituido la sociedad "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", en la que el socio único mantiene una participación minoritaria (33%). Durante el ejercicio 2005 Santana Motor Andalucía, S.L.U. ha enajenado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), accionista mayoritario del socio único de la Sociedad (véase Nota 1) una finca hasta entonces de su propiedad de 64.687 metros cuadrados de superficie así como la nave construida sobre ella para que CAF Santana pueda desarrollar en ella sus actividades. El precio de venta de estos inmuebles ascendió a 6.271 miles de euros, operación que ha generado un ingreso extraordinario por importe de 3.143 miles de euros para la Sociedad.

16. Información sobre Medio Ambiente

El Grupo Santana ha respetado siempre el Medioambiente durante el desarrollo de sus actividades, debido a lo cual en la construcción del taller de pintura se realizaron dos plantas de tratamiento de efluentes, una para su evacuación y otra para su recirculación. Igualmente, cada cuba o tanque donde se almacenan los productos posee su propio foso de recogida con desagüe directo a la planta de efluentes.

La Sociedad está en vía de obtención de la certificación ISO 14001. Durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha contado con un equipo de dos personas dedicadas a la gestión ambiental, incluyendo la obtención de la certificación ISO así como la adaptación a las normativas de prevención y salud medioambiental, y otra persona dedicada a la coordinación del servicio de medio ambiente.

El detalle de los elementos destinados a uso medioambiental, todos ellos incluidos dentro del inmovilizado material, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Fosos de retención de derrames	395	(213)	182
Instalación tratamiento de aguas	76	(76)	-
Instalaciones protección contaminación suelo	6	(4)	2
Instalaciones protección contra incendios	39	(39)	-
Instalaciones protección del ambiente atmosférico	12	(7)	5
Total	528	339	189

Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad ha incurrido en diversos gastos de personal y otros gastos de explotación dedicados a actividades medioambientales, incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 60.924 euros.

17. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas y laborales desarrolladas, determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de su sociedad matriz, Santana Motor, S.A., han devengado retribuciones por un importe global de 47.838 euros en Santana Motor Andalucía, S.L..

Al 31 de diciembre de 2005 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

18. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Recursos aplicados en las operaciones	25.070	21.873	Deudas a largo plazo	30.000	35.000
Aportaciones de inmovilizado:			Cesión de activos y pasivos (Nota 2-d)	-	564
Inmovilizaciones inmateriales	9.363	3.273	Aportaciones de inmovilizado:		
Inmovilizaciones materiales	8.452	5.393	Inmovilizaciones inmateriales	-	-
Inmovilizaciones financieras	61	1	Inmovilizaciones materiales	6.271	-
Cancelación o traspaso de deudas a corto plazo	35.501	-	Inmovilizaciones financieras	-	-
Provisiones de riesgos y gastos	-	-	Ampliación y reducción de capital	35.000	-
			Otros	1	-
TOTAL APLICACIONES	78.447	30.540	TOTAL ORÍGENES	71.272	35.564
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	5.024	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	7.175	-
TOTAL	78.447	35.564	TOTAL	78.447	35.564

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	14.582	5.892	-
Deudores	2.348	-	456	-
Acreedores	4.880	-	-	986
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
Tesorería	179	-	-	338
TOTAL	7.407	14.582	6.348	1.324
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	7.175	5.024	-

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos aplicados en las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2005	2004
Resultado del ejercicio	(33.585)	(32.177)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	11.690	10.167
Subvenciones de capital transferidas al resultado	(32)	(18)
Variación de las provisiones para riesgos y gastos	-	155
Dotación a la provisión de inmovilizado material	-	-
Pérdidas (Beneficios) netas en enajenación de inmovilizado	(3.143)	-
Total recursos aplicados en las operaciones	(25.070)	(21.873)

19 Hechos posteriores

Durante los primeros meses del ejercicio 2006, Santana Motor, S.A. está manteniendo avanzadas conversaciones con un importante grupo automovilístico mundial para la suscripción de un acuerdo de comercialización para la distribución de los modelos SANTANA (actualmente ANIBAL). Se espera que dichas conversaciones fructifiquen en fechas próximas, de forma que el modelo ANIBAL cuente con la adecuada proyección y logística internacional. Asimismo, dicho acuerdo contemplaría previsiblemente una colaboración industrial a largo plazo con dicha multinacional para el desarrollo de un nuevo vehículo 4x4 de uso profesional derivado del actual ANIBAL de Santana, a fabricar por el Grupo Santana Motor.

Las principales características del memorandum de intenciones que se tiene previsto firmar en breve plazo son las siguientes:

- El acuerdo, en el caso de que el estudio previo de viabilidad del proyecto se demuestre favorable, prevé el desarrollo de un nuevo vehículo todoterreno 4 x 4 de uso profesional derivado del actual PS10 (Anibal), que sería fabricado por Santana utilizando tecnologías de la multinacional para el motor y la transmisión.
- La comercialización de este nuevo vehículo, cuyo prototipo está previsto finalizar a comienzos del último trimestre del año 2006, lo realizaría la multinacional en toda su red comercial mundial bajo su marca, excepto en España que se comercializaría bajo ambas marcas conjuntamente.

- Se prevé que este acuerdo de colaboración pueda ser cancelado por cualquiera de las partes, sin obligación alguna, y que en cualquier caso expirará a los doce meses de su firma, salvo que medie acuerdo para su prórroga.

Este acuerdo permitirá al Grupo Santana Motor contar con un canal de distribución de su producto a nivel mundial, con las garantías de una multinacional del automóvil de primer nivel. Para ello el Grupo contará con los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, por parte de su accionista mayoritario y de otros terceros, para la financiación de las inversiones para el desarrollo de este nuevo producto, y para conseguir así alcanzar con éxito los condicionantes de calidad exigidos por la multinacional para su comercialización.

Asimismo, durante los últimos meses del ejercicio 2005 Santana Motor, S.A. ha suscrito un acuerdo con el Grupo GAMESA para la constitución de una sociedad mercantil, en la que el Grupo Santana Motor participará en un 30%, aproximadamente, con el objeto de producir material para centrales de energías renovables en instalaciones del Grupo Santana Motor. El Grupo Santana Motor aportará a dicha sociedad el personal necesario para el desarrollo de sus actividades. Se espera que esta nueva sociedad comience sus operaciones durante el ejercicio 2006. Este acuerdo junto el de CAF Santana, ya suscrito, así como los que están en proceso de negociación, son los instrumentos a través de los que se concreta el Plan de Diversificación de Santana. Los Administradores del socio único confían que, con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A. para las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta su total implantación, el grupo consolide su posición competitiva de mercado participando con otros accionistas privados en los nuevos negocios a generar.

A juicio de los Administradores de la Sociedad, los aspectos anteriores evidencian el importante cambio llevado a cabo en el ejercicio 2005 en la gestión del Grupo, y los fondos ya aprobados a aportar durante el año 2006 por su accionista mayoritario garantizan la solvencia a corto plazo, e incrementan las expectativas de viabilidad a largo plazo.

Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2005

Evolución de la actividad empresarial y situación del Grupo.

Durante el Ejercicio 2005, el nuevo equipo directivo ha comenzado la puesta en marcha del Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 17 de enero de 2005 se suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta el 31 de agosto de 2008. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy diesel sólo para el mercado doméstico español.

Producción (Unidades)-

	2005	2004	Variación %
Vehículos 4 x 4 Suzuki	8.104	17.489	(53,66)
Vehículos Santana 300/350	2.017	-	
Vehículos Santana Anibal	2.330	1.111	109,72
Total	12.451	18.600	(33,06)

Plantilla de personal a 31 de Diciembre-

	2005	2004	Variación %
TOTAL	508	517	(1,74)%

Actividades en materia de Investigación y Desarrollo-

La actividad del Grupo SANTANA consiste en la fabricación y venta de vehículos "todo terreno", bajo licencia de SUZUKI MOTOR CORPORATION y bajo la marca Santana (Anibal). Esta actividad condiciona las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo, limitándose éstas a mejoras en el proceso de producción en relación con la fabricación de nuevos modelos y a la nacionalización de piezas que procedían de proveedores extranjeros, especialmente de Japón.

Adquisición de acciones propias-

Durante el Ejercicio 2005, ni directa ni indirectamente por personas interpuestas se llevaron a cabo operaciones de adquisición o venta de acciones propias.

Acontecimientos posteriores al cierre del Ejercicio-

No han tenido lugar otros acontecimientos dignos de reseñar que no se señalen en la memoria de las cuentas anuales.

Evolución previsible del Grupo-

El Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que la Sociedad tendrá una participación minoritaria. Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan alcanzar un EBITDA equilibrado en el ejercicio 2006 y positivo en el 2007.

Riesgos de negocio e instrumentos derivados-

La Sociedad considera que gestiona adecuadamente sus riesgos de negocio. Por otra parte, no mantiene contratados instrumentos derivados al no apreciar riesgos significativos en esta área.

Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal

Los Administradores de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal formulan las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, junto con el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado de dicho ejercicio. Tales documentos se recogen en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado numerados correlativamente del 2402156 al 2402181, ambos inclusive, de la Serie OI, Clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, que se firman por los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 365 y 366 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 171, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2006

D. José M. Muriel Jiménez
Presidente

Agencia de Innovación y Desarrollo de
Andalucía, IDEA
Representada por D. Luis Gallego Morán

Sociedad para la Promoción y Reconversión
Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
Representada por D. Antonio Rodríguez
Rodríguez